

EVALUACIÓ DIAGNÒSTICA 2º DE EDUCACIÓ PRIMARIA 8 de octubre de 2009

ORIENTACIONES

La referencia normativa de las evaluaciones de diagnóstico se puede encontrar en los artículos 21, 29 y 144 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y en la Orden de 11 de abril de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, (actualmente Conselleria de Educación), por la que se regula la evaluación diagnóstica en la enseñanza básica de la Comunitat Valenciana.

La Evaluación diagnóstica de 2º de educación primaria se plantea para conocer y valorar el nivel alcanzado por el alumnado en las competencias básicas establecidas en el Decreto 111/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana (DOCV 24.07.2007).

Concretamente, esta evaluación se realizará sobre la competencia matemática y la competencia en comunicación lingüística.

Dirigida al alumnado de 3º de educación primaria.

La prueba consta de dos partes, una de aplicación colectiva que incluye actividades de competencia matemática y competencia en comunicación lingüística (Cuaderno del alumno/alumna) y otra de aplicación individual (Cuaderno de valoración de la expresión oral).

Calendario:

Prueba colectiva: 8 de octubre, jueves, en única jornada de mañana.

Prueba individual: se realizará durante los tres días lectivos siguientes a la aplicación de la prueba colectiva.

1. Recepción y custodia.

- El equipo directivo del centro recibirá los materiales de la evaluación diagnóstica en el mismo centro, entre los días 5 y 7 de octubre. La empresa de transportes distribuirá el material en horario de mañana y tarde. El miembro del equipo directivo que lo reciba, firmará el acuse de recibo que la empresa de transportes enviará a la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional para su control.
- El equipo directivo del centro custodiará el material hasta el día de la aplicación. La caja con los materiales para la evaluación diagnóstica no se abrirá hasta el mismo día de la aplicación.

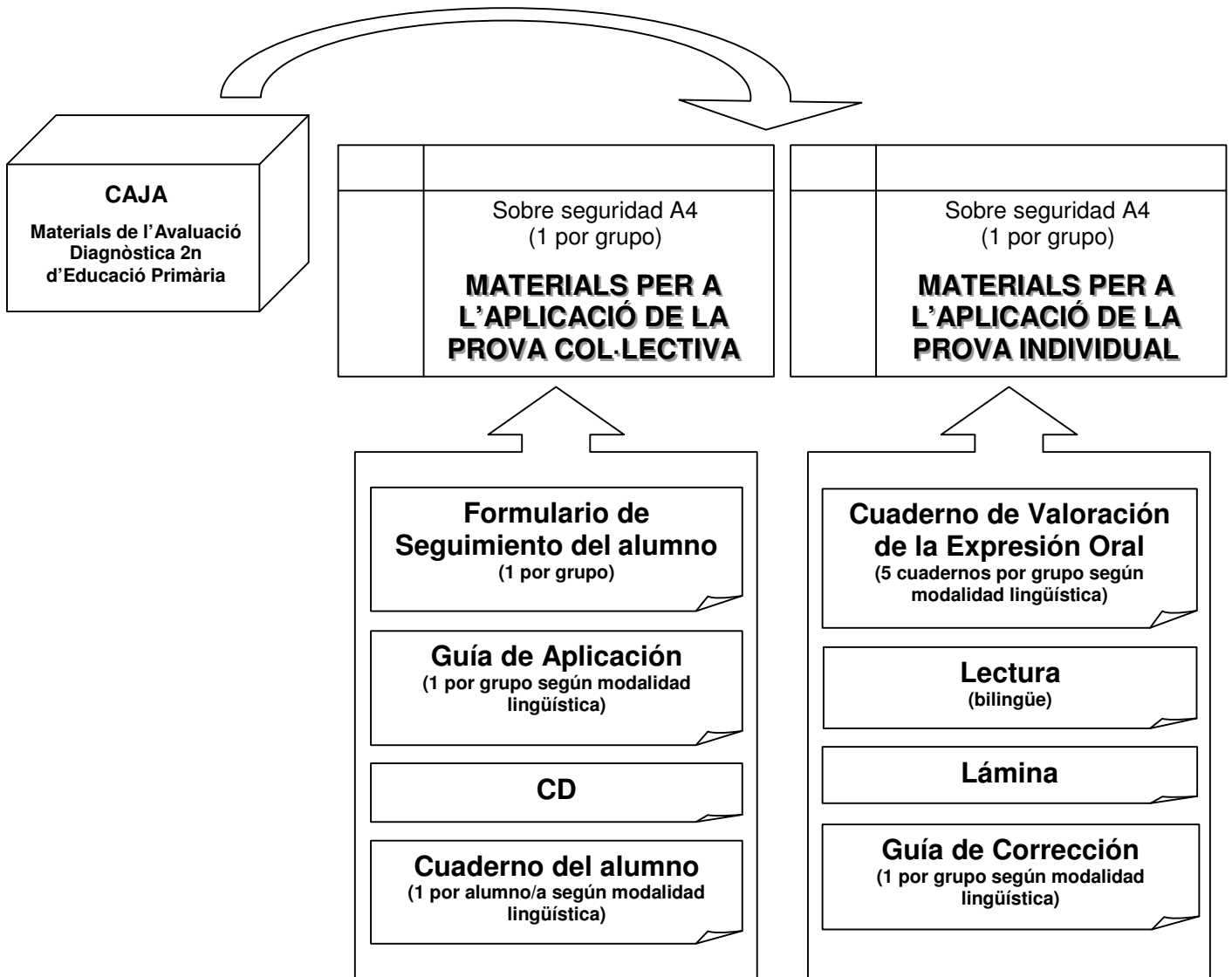
Los centros que entre el 5 y 7 de octubre tengan algún día no lectivo, deberán comunicarlo urgentemente al inspector o inspectora.

Toda la información relativa a la evaluación diagnóstica, está a vuestra disposición en la página web de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la FP. (<http://www.edu.gva.es/dgavaluacio>)

Para garantizar todo el proceso de evaluación diagnóstica, el equipo directivo tomará las medidas oportunas.

2. Organización del material de evaluación.

Distribución de los materiales de evaluación que recibe cada centro:



3. Recomendaciones previas a la aplicación.

- La dirección del centro organizará, coordinará y garantizará la correcta aplicación de la prueba. Es, por tanto, necesario que la dirección facilite a los docentes implicados estas orientaciones, con antelación al día de la aplicación.
- Los aplicadores o aplicadoras serán los tutores o tutoras de 3º de educación primaria.
- La jefatura de estudios coordinará los horarios del profesorado y de los grupos para facilitar la aplicación de la prueba colectiva y la prueba individual.
- Para el correcto desarrollo de la evaluación diagnóstica será necesario que cada aplicador o aplicadora disponga de un reproductor de CD y un cronómetro o reloj.
- La apertura de la caja con los materiales de evaluación se realizará el día de la aplicación de la prueba colectiva (8 de octubre de 2009) a las 9:00 horas, en presencia de la jefatura de estudios y del profesorado implicado, al que se distribuirá el material correspondiente.

Se levantará acta de apertura (hay modelo de acta en la página web <http://www.edu.gva.es/dgavaluacio>).

En el caso de que hubiera alguna incidencia, y sólo en este caso, se comunicará urgentemente al inspector o inspectora y se remitirá al FAX 963184594.

4. Aplicación.

- Después de la apertura de los materiales de evaluación, cada aplicador o aplicadora cogerá el sobre de seguridad de aplicación colectiva correspondiente a su grupo. En este sobre se incluye el “Formulario de seguimiento del alumnado”, la “Guía de Aplicación” (con las instrucciones específicas para el desarrollo de la prueba), el “Cuaderno del alumno-alumna” y un CD.
- Aplicación colectiva: la aplicación de la prueba (“Cuaderno del alumno/alumna”) se llevará a cabo, el 8 de octubre, en única jornada de mañana con la siguiente temporalización:
 - 1 sesión, de 50 minutos, antes del recreo. En la que se realizará la prueba diseñada para valorar el nivel de competencia matemática.
 - 1 sesión, de 50 minutos, después del recreo. En la que se realizará la prueba diseñada para valorar el nivel de competencia en comunicación lingüística.
 - Entre las dos sesiones se respetará el tiempo habitual de recreo.

- Aplicación individual: la prueba de expresión oral se realizará durante los tres días lectivos siguientes a la aplicación de la prueba colectiva (13, 14 y 15 de octubre). Dicha prueba la realizarán cinco alumnos por grupo, correspondiendo a unos números de lista de clase determinados.

En caso de que estos alumnos o alumnas no hayan realizado la prueba de aplicación colectiva tampoco realizarán la prueba individual.

Si no existiera algún número de lista de los propuestos, se irán cogiendo desde el número 3 de la lista hasta completar los cinco que deben realizar esta prueba.

- El aplicador o aplicadora, al inicio de la 1ª sesión, anotará en el “Formulario de Seguimiento del Alumnado” las características del alumnado participante.

Por orden de nº de lista, se marcará con una cruz en la casilla correspondiente, la situación de cada alumno o alumna siguiendo las instrucciones del mismo: si realiza o no la prueba. Si no la realiza se especifica el motivo: ausente, rechazo alumno, por tener una adaptación curricular individual significativa (ACIS), adaptación curricular de acceso, ser alumnado de Incorporación Tardía (escolarizado desde septiembre de 2008 por primera vez en nuestro sistema educativo). La participación de estos alumnos en el proceso de evaluación diagnóstica será decisión del equipo educativo.

Los datos incluidos en este documento son muy importantes para el estudio posterior y el análisis de datos.

5. Corrección.

- La jefatura de estudios y el profesorado que ha aplicado las pruebas organizará la corrección de las mismas. Los aplicadores o aplicadoras realizarán la corrección, entre el 13 y el 30 de octubre, siguiendo los criterios e instrucciones establecidos en la “Guía de Corrección” a través de la plataforma MOODLE.

6. Remisión de documentación.

- La dirección del centro cumplimentará el “Cuestionario del director o directora” en la dirección <http://www.edu.gva.es/diagnostica>, desde el 8 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2009 siguiendo las indicaciones ahí descritas.
- El “Cuestionario del profesorado” deberá ser cumplimentado por todos los docentes que fueron tutores o tutoras de algún grupo de 2º de educación primaria durante el curso anterior (2008/2009), independientemente del centro educativo en el que trabajaran. Este cuestionario se encontrará en la dirección <http://www.edu.gva.es/diagnostica>, desde el 8 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2009.
- Entre el 13 y el 16 de octubre se remitirá a la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la FP, con oficio de remisión (ANEXO I), el acta de apertura.

Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la FP

Servicio de estudios

Avda. Campanar nº 32

46015 Valencia

7. Custodia los materiales.

- Todos los instrumentos de evaluación, incluido el material sobrante, se quedarán en el centro custodiados por el equipo directivo y a disposición de la Administración Educativa.